

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### JUNTA UNIVERSITARIA

23 de Mayo de 1978

### ACTA DE No 77

**ASISTENCIA:** Dipl. Enrique Góngora, Rector a.i.  
Lic. José Luis Boncompagni  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Dr. Rodrigo Gámez  
Ing. Walter Sagot  
Dr. Federico Vargas

**INVITADOS:** Dr. Chester Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 8:08 de la mañana.

### ARTICULO I.- INFORMES.-

#### 1. Entrega de Unidades Didácticas .-

Hoy tenemos el gusto de hacer entrega a los miembros de esta Junta de otras de nuestras Unidades Didácticas; se trata en este caso de las tres primeras de Matemáticas y una de Castellano. Hemos pensado, al regreso del Rector, efectuar una entrega formal de dichas obras en una ceremonia con conferencia de prensa a la que asistan los autores, los miembros de la Junta y los principales funcionarios de la UNED.

La semana entrante estarán listas las Unidades Didácticas de Ciencias, y bien vale la pena hacer un poco de publicidad en reconocimiento de la buen labor de equipo que ha permitido la producción de tal calidad de obras.

#### 1.2.- Visita de autoridades de la Univ. Autónoma de Aguascalientes.-

El Dr. Pacheco ha recibido una carta suscrita por el Ing. Ernesto Aguilera Director Gral. de Extensión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (México) en la cual manifiesta su deseo de visitar la UNED en unión del Rector de esa Institución, Dr. Alfonso Pérez Romo. Se les ha contestado que con gusto les recibiremos y atenderemos de la mayor manera posible.

A propósito de lo anterior, el Rector a.i., comenta la necesidad de ir preparando un "paquete" de información general sobre lo que ha venido haciendo la UNED, utilizando medios audiovisuales que nos facilite el proporcionar esa información a las personas interesadas en nuestro trabajo, que tanto aquí como en el exterior cada vez son un mayor número. Este es un trabajo que lógicamente corresponde a la Encargada de Relaciones Públicas, aunque es un asunto puramente operativo, el Dr. ZELAYA sugiere que la Junta podría tomar una decisión en este sentido para formalizar la realización de este trabajo.

**ASI SE ACUERDA** y en consecuencia

**SE ENCARGA a la Lic. Eugenia Sancho, Encargada de Relaciones Públicas de la UNED la preparación de un “paquete” de información general acerca de esta Institución, que pueda servir para ilustrar a los visitantes extranjeros que se interesen con el desarrollo y funcionamiento de la UNED.**

### **2.3.- Entrega del Manual que se usará en el Curso para Profesores de Geografía.-**

Informa el Dr. Zelaya que a fines de junio empieza el primer curso de enseñanza de la Geografía a nivel medio, que ha sido preparado en cooperación con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Una vez que se haya impartido el curso presencial a los primeros profesores, se iniciará el curso a distancia que cubrirá a unos 600 profesores de esta área en todo el país. Parte del material contenido en este Manual será utilizado para la enseñanza de la Geografía en otros países.

### **2.4.- Informes del Vicerrector Ejecutivo a.i.**

El Dr. Zelaya debe informar que ayer mismo se celebró la reunión de la Comisión formada por esta Junta para dictaminar sobre la necesidad de nombrar en la UNED un Director de Registro, así como para definir claramente las funciones de esta dependencia. En la reunión estuvo presente también el Director de Asuntos Estudiantiles, Lic. Francisco Quesada.

Desde el punto de vista presupuestario, el asunto encontró una solución mejor que la que inicialmente se había pensado pues únicamente con reforzar el equipo secretarial existente, el Lic. Quesada puede asumir esa función como recargo. Como ya existía una plaza de secretaria para esa oficina, lo único que falta es nombrarla.

Conforme a lo anterior,

**SE ACUERDA Declarar desierto el concurso publicado para el nombramiento de Director de Registro de la UNED.-**

Contestando a la pregunta del ING. SAGOT el DR. ZELAYA informa que en cuanto a la definición propiamente dicha de las funciones que corresponden a la Oficina de Registro, el documento correspondiente está en estudio y consulta con diferentes funcionarios, cuando esté completado el informe vendrá a la Junta para lo pertinente.

### **1.5.- Ubicación de los Centros Académicos**

En atención a las observaciones formuladas por la Junta durante la sesión pasada, referente sobre todo a la ubicación de los Centros de Orotina, Palmares y de varios cantones de Heredia que estaban asignados al Centro de San José, habló con el Dr. Celedonio Ramírez, enterándose de que existe la idea de que sean los propios estudiantes quienes escojan el Centro Académico al que les sea más cómodo asistir, llenando un formulario especial que les será entregado al inicio de los cursos.

En cuanto al Centro de Palmares, que preocupaba principalmente en cuanto a los estudiantes de Orotina y Atenas que le estaban asignados, tenemos que ese centro en realidad tiene dos partes, como ocurre con Puriscal y Quepos y también con Osa y San Isidro del General; así tenemos que un sábado la tutoría se imparte en Palmares y el domingo se hace en Atenas, son los tutores quienes se desplazan entre Palmares y Atenas y no los estudiantes.

Sí queda pendiente lo de estudiar con más cuidado la ubicación del Centro de San José. El Dr. Ramírez sondeará las posibilidades existentes con el Colegio Señoritas, con la Escuela Anglo Americana y con el Colegio Sagrado Corazón, aunque encuentra difícil que en otras Instituciones se cuente con las facilidades, sobre todo de oficinas para los profesores, que ofrece el Colegio Saint Clare. Este Colegio más que interés en percibir un alquiler, se muestra preocupado por que se le garantice el buen cuidado de las instalaciones, cosa que podría lograrse a través de un seguro contra incendio. Se había considerado al principio hacerles una oferta de alquiler por la suma de ¢10.000.00 mensuales la cual se baja si se considera la amplitud de las instalaciones que se conseguirían comparadas con el espacio que por esa misma suma íbamos a disponer par el mismo fin en el edificio de UNIBANACO.

## **ARTICULO II.- CONTINUA DISCUSIÓN SOBRE EL ESTATUTO ORGANICO.-**

En la última sesión de discusión del Estatuto se llegó hasta el Art. No. 8 y luego se pasó a ver el No. 13, saltándose los intermedios.

Para no perderse, los miembros de la Junta solicitan se les suministren copias del Estatuto que contengan las reformas y anotaciones que se hayan ido introduciendo en los debates. SE TOMA NOTA.-

Hoy se continúa la discusión a partir del Art. No. 13, el cual trata de la integración de la Asamblea Universitaria.

DR. ZELAYA: A manera de comentario general, le gustaría saber si la Comisión consideró en algún momento el asunto del número de miembros que considera conveniente para dicha Asamblea. Comentaba con el Rector que sería interesante analizar la fórmula propuesta y alguna otra tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Al hablarse en el inciso d) de los coordinadores de tutores, número de funcionarios de la universidad que aún no se conoce y que puede ir en aumento ya se está asumiendo el riesgo de dejar abierta la Asamblea para que pueda ser constituida por un número inmanejable de personas.

ING. SAGOT: Le parece válida la observación del Dr. Zelaya y en realidad se debería indicar aquí el número de coordinadores de tutores que integrarían la Asamblea Universitaria.

DR. ZELAYA: Si se piensa en establecer un número "x" para los coordinadores de tutores, también habría que pensar en algo similar para los Directores de las distintas unidades de la institución.

2...- En este momento hace su entrada a la sesión el Lic. José Luis Boncompagni, Director Alterno de OFIPLAN, quien asiste en representación del Sr. Ministro. El Rector a.i., le da la bienvenida y él saluda los presentes y se pone a sus órdenes para ayudar a la Institución en todo lo que está a su alcance.

También el Sr. Rector le informa brevemente sobre el punto en debate, señalándole que esta Junta ha preparado un Proyecto de Estatuto Orgánico que ha procurado ser sencillo, operante, no asambleísta, no complicado. Es la primera vez en su experiencia universitaria que le toca tomar parte en la discusión de un documento de este tipo, sin que se susciten rencillas y discusiones acaloradas. En cuanto al Art. XIII en debate, informa que la idea es tener una Asamblea Universitaria pequeña, cuya integración se está estudiando.

2.3.- A petición de la Junta, el DR. ZELAYA da lectura también al Art. XIV, el cual trata de las funciones que tendría esa Asamblea Universitaria.

DR. SAGOT: La constitución de la primera Asamblea está determinada por la Ley de Creación de la UNED y según ella, esta Junta es la que debe decidir quiénes serán los miembros de esa primera Asamblea, aunque para ello esta misma Junta deba constituirse –para solo este efecto y por una vez-

en Asamblea. Posiblemente haya que cambiar la constitución de esa Asamblea posteriormente, básicamente para incluir a la representación estudiantil, que sin duda se exigirá.

DR. FEDERICO VARGAS: Le sigue pareciendo peligroso dotar de excesivo poder al Consejo Universitario sin buscar al mismo tiempo adecuados mecanismos que compensen ese poder. Está bien el argumento de que en todos los países existen instancias superiores en las que no hay más remedio que confiar, pero lo cierto es que en ese caso existen otros mecanismos (Contraloría, Códigos, y opinión pública) que impiden el desbordamiento de esos organismos.

DR. GAMEZ: Tal y como está en el proyecto la Asamblea es un organismo cuyas funciones casi se reducen a nombrar y remover a cuatro miembros del Consejo, sin mayores cosas que discutir ni analizar de la vida universitaria. Podría a lo más instar en determinado aspecto al Consejo; la pregunta entonces es si queremos que la Asamblea pueda hacer más que eso, para lo cual tendríamos que dotarla de la facultades correspondientes.

LIC. RODRIGUEZ: El nombre esos cuatro miembros es muy importante puesto que ellos forman la mayoría en el Consejo. Como esta Asamblea que tenemos que inventar es algo muy especial y diferente, ciertamente en la Comisión redactora tuvimos el escrúpulo de no dotarlo de un poder extraordinario. Como está ahora el Consejo es fuerte y puede ciertamente modificar el Estatuto, legislando a su favor, pero lo mismo puede hacer la Asamblea Universitaria la cual, al igual que los cuerpos similares de otras Universidades, puede darse su propia ley orgánica y esto podría considerarse como más temible aún. Inicialmente confía más en esta Junta, ya que nadie sabe a ciencia cierta cómo estará en definitiva integrada la Asamblea.

Es seguro que con el tiempo y con la experiencia las cosas cambiarán, que vendrán las demandas de los estudiantes, pero por el momento se inclina por un Consejo fuerte dotado de amplio poder de decisión.

LIC. BONCOMPAGNI: Encuentra que la intervención anterior es muy razonable puesto que una cosa es una empresa nueva y otra es una empresa ya organizada y consolidada. No debemos perder de vista esto y estar eso si dispuestos en el futuro a ir introduciendo los cambios que resulten necesarios.

DIPL. GONGORA: Cuando era aún Ministro de la Presidencia el Lic. Fernando Volio, en cierta ocasión le habló para felicitarlo por el buen funcionamiento de la UNED y le planteó la posibilidad de ir a una reforma de su Ley Orgánica que permitiera la permanencia por un período más largo de los actuales miembros de esta Junta (tres años más); el plazo previsto son cinco años.

El también preferiría una Asamblea como se ha esbozado aquí para no caer en el asambleísmo que conlleva guerra de grupos y campañas políticas y toda la actividad y gastos no estrictamente universitarios de todos conocidos.

Lo que estamos tratando de hacer es evitar y prever ciertos problemas que podrían surgir en el futuro, ya que hasta la fecha con todo y la falta de Estatuto, la Institución se ha manejado de la manera más positiva y adecuada.

DR. VARGAS: El hecho de que hasta la fecha nos hayamos manejado con eficiencia y sentido común no significa que estemos autorizados a quedarnos o prorrogarnos en el mando de la Universidad. No hay que olvidar que las dirigencias pueden perder la perspectiva correcta y exagerar la importancia de una buena actuación que simplemente es su deber. De una actitud arrogante y autosuficiente a la arbitrariedad solo hay un paso y es de eso que debemos cuidarnos, además, nadie puede garantizarnos que ese Consejo Universitario tan fuerte no pueda llegar a estar también por grupos extremistas, lo que convertiría la UNED en un desastre.

DR. ZELAYA: Tampoco hay que actuar como si la UNED estuviera dentro de una campana de cristal, totalmente desligada de los mecanismos de control existentes para todas las instituciones del Estado.

Siempre tendremos que dar cuenta de nuestras actuaciones a la Contraloría General de la República y la opinión pública vigilará estrechamente lo que hagamos, además de estar sujeta al régimen jurídico nacional. Por muy amplio que sea el régimen de autonomía existente, nunca podría propasar las normas jurídicas y éticas generales. Con la composición tan heterogénea que se está proponiendo tendría que ser un mago quien pudiera convencer a todos de hacer determinada cosa y lograr la imposición de una camarilla que actuara dictatorialmente.

DR. VARGAS: No está buscando una Asamblea omnipotente, sino simplemente los mecanismos compensatorios que sirvan para equilibrar un Consejo Universitario demasiado fuerte.

ING. SAGOT: En el proyecto se dice que la Asamblea podrá "instar" al Consejo Universitario, se podría ampliar esto diciendo que cuando la Asamblea haga una instancia y ésta sea desconocida por el Consejo sin dar explicaciones, la Asamblea podrá insistir en la instancia y exigir del Consejo las explicaciones del caso. Si la Asamblea por un número no menor de la  $\frac{3}{4}$  partes de sus miembros, resella el asunto objeto de diferencia, éste se tendría por aprobado.

LIC. RODRIGUEZ: Le parece bien, pero eso sí, tendría que resellar una mayoría calificada. De lo contrario podrían surgir una serie de tropiezos y situaciones difíciles. El contrapeso que preocupa al Dr. Vargas debe ser interno y no externo a la Institución, pues afuera ya existen suficientes mecanismos de control. Por conveniencia institucional, no se podría actuar de tal manera que se suscitara conflictos constantes con el Poder Ejecutivo, por ejemplo, pues la Universidad sencillamente no marcharía. El temor que existe se debe simplemente a que no quisiéramos poner demasiado poder en manos de una Asamblea que no sabemos cómo va a estar constituida.

DR. GAMEZ: Pensando en eso, sería muy importante fijar un número determinado para los directores de unidades académicas y para los coordinadores de tutores que pudieran formar parte de la Asamblea. Esto nos permitiría conocer desde ahora cuál sería la relación del grupo conocido con el no conocido. Como lo explica el Dipl. Góngora quienes tendrán en la UNED funciones más próximas a las del profesor tradicional serán los tutores, siguen en proximidad a la idea académica los productores académicos, encargados de toda la relación indispensable con los autores de unidades didácticas, y acaba esa jerarquía porque todos los demás son más o menos administrativos.

DR. VARGAS: Para ir donde forma a lo hablado hoy deberíamos ir pensando en cuál es el número total de miembros de una Asamblea que se considere manejable, que no se masifique.

DIPL. GONGORA: Ya conocemos diez miembros, que son los integrantes del Consejo y los tres Vicerrectores. Habría que preguntarse si se establece paridad, mayoría o minoría del resto de la Asamblea con estos miembros fijos.

DR. ZELAYA: Donde se habla de cuatro funcionarios o miembros de la Universidad (inciso 6 del Art. XIII) se debe agregar: que no ocupen posiciones de dirección o jefatura.

SE APRUEBA la Sugerencia del Dr. Zelaya y tal frase se incorpora a dicho inciso. Por otra parte, sigue diciendo el Dr. Zelaya, en el inciso d), se presentaría esta situación con respecto a los directores: por el momento habría únicamente diez, quitándole ese carácter de jefaturas a ciertas dependencias que están situadas en una posición horizontal como es el caso de la Biblioteca, del Centro de Cómputo, Relaciones Públicas, Asesoría Legal, Auditoría Interna. Si se incluyeran, además de los puestos de dirección, los de jefatura de oficina y éstos que he citado y que están situados horizontalmente, serían 35 personas en el momento en que la UNED haya alcanzado su plena capacidad administrativa.

En cuanto a los coordinadores, se está pensando en establecer 5 áreas que serían equivalentes a las Facultades en las otras Universidades. Entonces sí, los tutores dependerían de los coordinadores de cada una de estas áreas, así se evita una proliferación de coordinadores de tutores que podría darse si se pensara en un crecimiento horizontal. Entonces podríamos establecer como miembros de la

Asamblea a los Coordinadores de área en vez de a los coordinadores de tutores logrando así un número clausus.

Podría decirse que se incluyera los directores y Jefes de las distintas unidades de la Institución y luego se diga en otra parte que los coordinadores de área se asimilan a las jefaturas de sección.

DIPL. GONGORA: La dificultad de lo anterior estriba en que el documento a que se refiere el Dr. Zelaya aún no ha sido aprobado y puede sufrir modificaciones sustanciales.

Se dice que los cuatro profesores integrantes de la Asamblea deben ser "de la base", y eso nos obliga a codificar o determinar de alguna manera el nivel de los profesores, pues abierto como está se podrá de conserjes en adelante. Por lo demás lo planteado por el Dr. Zelaya le parece una buena solución.

ING. SAGOT: Esos son detalles propios del Reglamento que había de emitirse y aquí no podemos confundir ambos aspectos.

DR. ZELAYA: Haciendo un recuento de la composición de la Asamblea tal y como se ha planteado, quedaría así:

7 Miembros del Consejo Universitario

3 Vicerrectores

4 Funcionarios de la UNED que no ocupen cargo de dirección o jefatura

3 Directores de Unidades Administrativas

5 Coordinadores de área de la división de Centros Académicos.

Serían 50 miembros en total.

DIPL. GONGORA: La integración que sugiere el Dr. Zelaya es razonable y natural, además al incluir a todos los jefes se evita al tener que reglamentar para elegir a unos cuantos con los subsiguientes inconvenientes de las campañas de este tipo.

Como lo han señalado varios miembros de la Junta, 50 integrantes no hacen un número incómodo si se considera que las funciones de la Asamblea son pocas y están bien definidas.

Mientras no se apruebe el plan de desarrollo de la Oficina de Planificación tendríamos que dejar flotar el número definitivo.

DR. VARGAS: No recuerda si en alguna parte se establece el procedimiento para revocar el nombramiento del Rector.

Aunque parece lógico que si lo nombra el Consejo sea este mismo organismo quien lo remueva.

LIC. RODRIGUEZ: Opina que debe ser el Consejo, ya que por la índole de sus funciones el Rector tiende a crearse problemas con el resto del personal de la Universidad.

DR. GAMEZ: Incorporaríamos así a este Estatuto una norma muy saludable, de la que por cierto carecen las otras Universidades en las cuales son ternos quienes tienen la facultad tanto de elegir como de renovar al Rector.

2.4.- Dejando en este punto la discusión del Estatuto Orgánico, se levanta la sesión a las 10:05 de la mañana.

**DIPL. ENRIQUE GONGORA**  
Rector a.i.

**DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN**  
Vicerrector

***Arlina Rojas B.***  
***Secretaria de Actas***